



RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N.° 033 -2017-SUNAT/800000

DESIGNA REPRESENTANTES DEL EMPLEADOR ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT

Lima, 08 de marzo de 2017

CONSIDERANDO:

Que el artículo 29° de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo establece la obligación de los empleadores con veinte o más trabajadores de constituir un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora;

Que los artículos 48° y 62° del Reglamento de la Ley N° 29783, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR y modificatoria, disponen que el empleador conforme lo establezca su estructura organizacional y jerárquica, designa a sus representantes titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre el personal de dirección y confianza por el plazo que este determine;

Que a través de la Resolución Ministerial N.° 148-2012-TR se aprobó la Guía para el Proceso de Elección de los representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y su instalación en el Sector Público, estableciéndose que la designación de los representantes de los empleadores ante dicho Comité se formaliza mediante Resolución del Titular de la entidad;

Que mediante Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N.° 023-2015-SUNAT/800000, se designaron a los representantes de la parte empleadora de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo;

Que debido a cambios en los cargos directivos de algunos de los representantes de la parte empleadora, resulta necesario designar a los nuevos representantes titulares y suplentes de la SUNAT ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo por el período comprendido desde la fecha de emisión de la presente resolución hasta el 30 de junio de 2019;

De conformidad con la delegación conferida en el Memorandum N.º 187-2012-SUNAT/100000 y en uso de la facultad conferida en el literal n) del artículo 18º del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N.º 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar como representantes de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, en su calidad de la parte empleadora, ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución y hasta el 30 de junio de 2019, a los siguientes directivos:

Representantes Titulares

- José Fernando Arias Córdova, Jefe de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional de la Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas;
- Andrés Javier Martín García Rivera, Jefe (e) de la Oficina de Gestión del Sistema de Calidad de la Intendencia Nacional de Desarrollo Estratégico Aduanero;
- Gisella Santivañez Anto, Gerente Jurídico Laboral y Civil de la Intendencia Nacional de Asesoría Legal Interna;
- Giovanna Cecilia Ledesma Rivarola, Gerente de Fiscalización de Bienes Fiscalizados de la Intendencia Nacional de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados;
- Julio Francisco Marcial Carranza, Jefe de la División de Bienestar Social de la Gerencia de Relaciones Humanas dependiente de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos;
- Giovanni Ángel Guisado Zuloaga, Gerente (e) de Prevención del Contrabando y Operaciones Especiales de la Intendencia de Gestión y Control Aduanero.

Representantes Suplentes

- César Eduardo Alvis Tafur, Jefe de la División de Proyectos de Infraestructura de la Gerencia de Infraestructura y Proyectos de Inversión dependiente de la Intendencia Nacional de Administración;
- Pedro Eduardo Zavaleta Montoya, Gerente (e) de Control Patrimonial y Servicios Generales de la Intendencia Nacional de Finanzas y Patrimonio;
- César Alberto Hidalgo Díaz, Gerente (e) de Operaciones y Soporte a Usuarios de la Intendencia Nacional de Sistemas de Información;
- Juan Reyser Benites Morales, Gerente de Operaciones Especiales Contra la Informalidad de la Intendencia Lima;
- Myriam Juana Parker Chávez, Jefe de la División de Formación y Desarrollo de la Gerencia de Desarrollo de Personas dependiente de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos;
- Liliana Cáceres Valles, Jefe (e) de la Oficina de Soporte Administrativo Loreto dependiente de la Intendencia de Aduana de Iquitos.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N.° 023-2015-SUNAT/800000.

Regístrese y comuníquese.

PEDRO MANUEL TAPIA ALVARADO
Superintendente Nacional Adjunto de Administración y Finanzas